



RESOLUCION NUM. 291
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“RESOLUCION PARA APROBAR RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y CARIBBEAN HARBOR PILOTS, INC. (NUM. 960196).”

<<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Caribbean Harbor Pilots, Inc. firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 960196 el 1ro. de agosto de 1995. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento de un espacio de oficinas de 456.4 pies cuadrados;

POR CUANTO: Las partes acordaron renovar el Contrato por un año adicional. Por lo que la Junta Administrativa del Puerto en su reunión ordinaria del 17 de mayo de 2000, aprobó la renovación del Contrato con Caribbean Harbor Pilots, Inc. comenzando el 1ro. de agosto de 2000 hasta el 31 de julio del 2001, bajo los mismos términos y condiciones;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar la Renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y *Caribbean Harbor Pilots, Inc. (Núm. 960196)*, para ser efectivo por el período de un año, comenzando el 1ro. de agosto de 2000.

Ellw


[Signature]

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


ENRIQUE A. VICENS

PRESIDENTE INTERINO ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 6 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

^{7.0.20.}
DCS/nom

Res Contr Puerto y Caribbean Harbor jun00 nom.wps

Revisado Por: ^{W.T.T.} W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 291**, Serie de 1999-2000, **“RESOLUCION PARA APROBAR RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y CARIBBEAN HARBOR PILOTS, INC. (NUM. 960196)”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día lunes, 5 de junio de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Rafael Rovira
Hon. José A. González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Freddie Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns	

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Waldemar Vélez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente Interino y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 5 de junio de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 6 de junio de 2000, y éste la firmó el día miércoles 7 de junio de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 7 de junio de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

2-0-2000
 nom

**RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NUM. 960196**

En Ponce, Puerto Rico, a de de 2000.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: CARIBBEAN HARBOR PILOTS, INC., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por el **CAPITAN DANIEL MONTES**, quien es mayor de edad, casado, y vecino de Ponce, Puerto Rico, denominada de aquí en adelante como la **ARRENDATARIA**.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 960196 el 1ro de agosto de 1995, el cual ha sido renovado bajo los mismos términos y condiciones en los años 1996, 1997, 1998 y 1999.
2. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento de un espacio para oficinas de 456.4 pies cuadrados, según enmienda al contrato el 18 de diciembre de 1998.
3. Las partes acuerdan ahora renovar el Contrato por un año adicional, comenzando el 1ro de agosto de 2000 bajo los mismos términos y condiciones del Contrato Núm. 960196 y el Acuerdo Suplementario (98-0514-B) del 18 de diciembre de 1998.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes comparecientes firman este contrato en la fecha antes indicada.

**JUNTA ADMINISTRATIVA
PUERTO DE PONCE**

CARIBBEAN HARBOR PILOTS, INC.

Por:

América Lameiro Rivera
Directora

Daniel Montes
Seg. Social #584-91-0428